

administración local

AYUNTAMIENTOS

TORRALBA DE CALATRAVA

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno de fecha 22 de abril de 2024, del Ayuntamiento de Torralba de Calatrava, por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 01/2024 del presupuesto, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente de tesorería.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente modificación de créditos n.º 01/2024 del Presupuesto, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica			
169	63406	Vehículo Mixto	20.800 €	20.800 €
163	63305	Barredora de Viales	195.947,40 €	195.947,40 €
333	63500	Butacas Casa de la Cultura	70.010,60 €	70.010,60 €
450	63500	Sillas de Exterior	3.997,50 €	3.997,50 €
450	63500	Sillones de Escritorio	3.675 €	3.675 €
1532	61900	Micro Aglomerado en frio	42.253,20 €	42.253,20 €
155	61900	Pintura Viaria	8.651,50 €	8.651,50 €
1532	61900	Pavimento continuo SBR y EPDM	13.712,33 €	13.712,33 €
171	61919	Juegos Infantiles Tirolesa	11.168,30 €	11.168,30 €
171	61920	Juegos Infantiles Pista Multideportiva	17.559,45 €	17.559,45 €
450	61921	Mobiliario Urbano	20.418,75 €	20.418,75 €
171	61922	Toldo para cubrir parque infantil	29.378,83 €	29.378,83 €
TOTAL			437.612,83 €	437.612,83 €

FINANCIACIÓN

Aplicación			Descripción	Créditos finales
Artic	Concepto	Subconcep		
87	870	02	Remanente de tesorería incorporación de créditos	437.612,83 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha con sede en Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Anuncio número 1840

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>